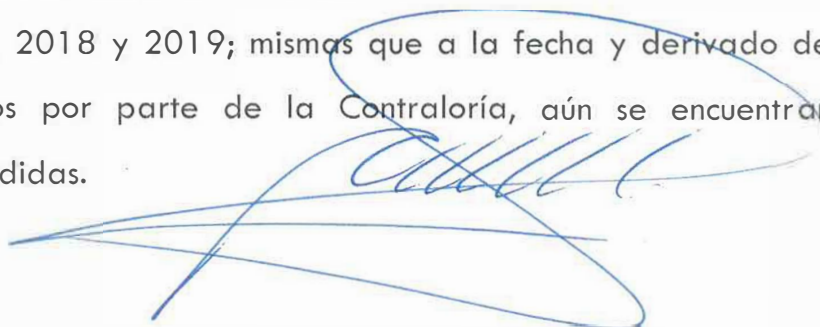


C.P. Raúl Cabrera Soto.
Director de Servicios Generales.
Presente

En cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual señala los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos y determina faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos y las sanciones aplicables a las mismas, entre otras.

Al respecto y como medida preventiva, la Contraloría Interna de El Colegio de México, A.C. hace de su conocimiento lo siguiente:

La Contraloría Interna de El Colegio de México, A.C. representada en este acto por su titular el contador público Felipe Alejandro Castro González, y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas; con fecha 04 de diciembre de 2019, procede a hacer de su conocimiento, como Director de Servicios Generales, que la Contraloría Interna derivado de sus funciones realizadas, tiene información del incumplimiento de obligaciones a su cargo, relacionadas con la ejecución y supervisión de actividades lo que ha propiciado las observaciones determinadas por la Contraloría Interna de El Colegio de México, A.C., resultado de las auditorías practicadas a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019; mismas que a la fecha y derivado de diversos requerimientos por parte de la Contraloría, aún se encuentran pendientes de ser atendidas.




Así mismo, el incumplimiento de obligaciones se ha reflejado también, en la integración y presentación de asuntos a cargo de la Dirección de Servicios Generales, llevados a cabo en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C..

Por lo anterior y considerando el cumulo de irregularidades, el contador público Raúl Cabrera Soto, Director de Servicios Generales, es **APERCIBIDO**, por incumplimiento, de sus funciones y obligaciones.

Las causas del **APERCIBIMIENTO**, radican en la falta de observancia en el desempeño de su cargo de los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto es, que no se actúa conforme a lo que las leyes y reglamentos y demás disposiciones les atribuyen a su cargo, aunado a ello, falta de cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2019

Atentamente



C.P. Felipe Alejandro Castro González
Contralor Interno

04 de diciembre de 2019

CI/113/19

EL CASO

C.P. Raúl Cabrera Soto.
Director de Servicios Generales.
Presente

La Contraloría Interna, por este medio procede a notificarle el presente **APERCIBIMIENTO** y lo exhorta a llevar a cabo de manera profesional e institucional las funciones y obligaciones que le han sido encomendadas correspondientes a su cargo.



Atentamente



[Signature]
C.P. Felipe Alejandro Castro González
Contralor Interno

R. CABRERA S

04 DIC 2019

c.c.p Lic. Adrián Rubio Rangel. - Secretario Administrativo. - Presente
Lic. Rubén Sánchez Vences. - Director de Recursos Humanos. - Presente